

Resoluciones #285 - #293

CAC-2005-285.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Académica los días 15, 21, 22, 26 de abril y 2 de mayo de 2005.

CAC-2005-286.- Aprobar la Revisión Curricular de la carrera de Tecnología en Pesquería que incluye las observaciones hechas por los miembros de la Comisión, con lo que cumple con los lineamientos aprobados por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico. Las dos especializaciones existentes se unifican en una sola denominada Tecnología Pesquera con 170 créditos, que tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 2005-2006.

La Unidad en conjunto con el Instituto de Ciencias Químicas acordará el programa de Química General.

Se dispone que el PROTEP, de manera Urgente, elabore las reglas de transición para que los alumnos se ajusten a la nueva malla curricular.

CAC-2005-287.- (RESOLUCION NO APROBADA POR EL CONSEJO POLITECNICO. 26

MAYO DE 2005) Considerando que la Institución estableció el Nivel Cero como el conjunto de materias necesaria para dar a los estudiantes la preparación académica suficiente para proseguir la Malla Curricular establecida para cada carrera y que a sus estudiantes se extiende matrícula como alumnos de la ESPOL, de acuerdo al Reglamento de Admisión y Ubicación de Pregrado, esta Comisión solicita al Consejo Politécnico revise la resolución 05-05-137, literal c) tomada el 11 de mayo de 2005, relacionada a la decisión CAC-2005-192, literal c) de la Comisión Académica del 21 de abril del año en curso, recomendando como alcance esta última, se apruebe lo siguiente:

- a) Los estudiantes que en el Nivel Cero tengan como mínimo dos materias para su aprobación, cuando hayan reprobado materias de ese nivel, podrán cursar Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación; Ecología y Educación Ambiental, Programas Utilitarios I e Inglés Básico A.
- b) Los estudiantes de Nivel Cero que reprobren una materia podrán tomar dos de las cuatro materias señaladas en la resolución inmediata anterior.
- c) Los estudiantes que tengan 3 materias en el Nivel Cero que reprobren dos materias podrán tomar una de las cuatro materias señaladas en el literal a).
- d) Si reprobren todas las materias de Nivel Cero, el estudiante no podrá tomar ninguna de las 4 materias señaladas.
- e) El estudiante en cualquier oportunidad deberá estar registrado en la materia de Nivel Cero reprobada.
- f) Además de las cuatro materias ya señaladas, el estudiante no podrá continuar en su malla Curricular, mientras no apruebe todas las materias de Nivel Cero.
- g) Para el dictado de las 4 materias, se crearán paralelos especiales que estarán a cargo de la Oficina de Admisiones en conjunto con la Unidad Académica, responsable de su dictado, la que determinará el costo respectivo
- h) El registro en las materias señaladas, es opcional para el estudiante.

CAC-2005-288.- De acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo, se aprueba el Ascenso de Categoría del Ing. Constantino Tobalina Dito, de profesor Auxiliar a Agregado. De acuerdo al informe del Fiscal su ascenso tendrá vigencia a partir del 19 de mayo, fecha en la cual el Ing. Tobalina Dito cumple dos años como profesor Auxiliar.

CAC-2005-289.- De acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo, se aprueba el Ascenso de Categoría del Econ. Leonardo Estrada Aguilar, de profesor Auxiliar

a Agregado. De acuerdo al informe del Fiscal su ascenso tendrá vigencia a partir del 19 de mayo, fecha en la cual el Econ. Estrada Aguilar cumple dos años como profesor Auxiliar.

Cac-2005-290.- De acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo, se aprueba el Ascenso de Categoría del Econ. Pedro Gando Cañarte, de profesor Auxiliar a Agregado. De acuerdo al informe del Fiscal su ascenso tendrá vigencia a partir del 19 de mayo, fecha en la cual el Econ. Gando Cañarte cumple dos años como profesor Auxiliar.

Cac-2005-291.- Que el pedido formulado por el Ing. Benjamín Córdova Borbor, profesor del Programa de Tecnología en Agricultura, para que se conceda ayuda económica para participar en una beca para estudios de Post-Grado en Mecatrónica auspiciado por FUNDACYT, pase a resolución previa del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

Cac-2005-292.- Aprobar el informe del Sistema de Gestión de la Calidad presentado por el Ing. Mario Patiño Aroca, Director General de Evaluación, en lo que respecta a los mapas de procesos de nivel 1, 2 y 3, relacionados a los procesos de ESPOL, Docencia y Pregrado. En cuanto a las fichas de procesos e indicadores de los mismos, sean analizados previamente en un Taller en que participen los grupos involucrados, luego de lo cual se dará un informe final a esta Comisión.

Cac-2005-293.- Mantener el período en el cual los estudiantes deben aplicar el Censo Académico en Línea (CENACAD), llevado por el Centro de Investigación y Servicios Educativos (CISE); es decir, 8 días después del Examen Parcial quedando abierto hasta antes del inicio del proceso de registros en el término inmediato posterior, Los estudiantes que no cumplan con esta obligación no podrán registrarse en el siguiente semestre hasta que realicen la evaluación respectiva.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA JUEVES 26 DE MAYO DE 2005

05-05-152.- APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA, correspondiente al día 13 de MAYO de 2005, con la EXCLUSIÓN de la RESOLUCIÓN N° CAc-2005-287 la que NO ES APROBADA.

05-05-153.- APROBAR la MODIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN N° CAc-2005-292, tomada por la COMISIÓN ACADÉMICA el 13 de MAYO de 2005, la que consta en el Oficio Circular N° PRO-119 del 25 de MAYO de 2005.